

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 1 de 17

INFORME CUALITATIVO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PRIMER SEMESTRE 2026.

Presentado a:

Dumek José Turbay Paz, Alcalde Mayor de Cartagena de Indias
Secretarios de Despacho
Directores de Departamentos Administrativos
Directores Administrativos
Jefes de Oficinas
Alcaldes Locales
Asesores de Despacho

Presentado por:

Tania Rosa Díaz Sabbagh
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Nover Espinosa Peñaranda, Profesional Especializado
Rafael Eduardo Jiménez Bautista, Profesional Universitario
Coordinadores

Asesores Externos:

Sandra Milena Pineda Reyes, Líder
Daniela Gómez Teherán
José Martínez Tous
José Caballero Cabarcas
Ernesto Becerra Campo
Daniel Díaz Ponce
Eduardo Campo Iriarte
Williams Marrugo del Risco
Wilsin Amador Lamar
Zuley Salcedo Olmos
Martha Puello Romero
Osmith Miranda Padilla
Adriana López Hernández
Lyly Lian Leal
Jorge Caballeros Fernández
Tatiana Berrío Caraballo
Yasmina Pérez Villa

Cartagena de Indias D.T. y C., 14 de julio del 2026.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 2 de 17

Fecha de emisión del informe	Día:	14	Mes:	07	Año:	2026
------------------------------	------	----	------	----	------	------

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	Informe cualitativo sobre los resultados de la Evaluación al Sistema de Control Interno, primer semestre 2026.
Informe Número:	INF-LEY-E_SCI-092-2026
Tipo de Actividad:	Auditoría: Ordinaria ☐ Especial ☐ Seguimiento: ☐ Informe de Ley ☒ Otros ☐
Funcionario (s) a quien (es) se dirige:	Dumek José Turbay Paz, Alcalde Mayor de Cartagena de Indias. Secretarios de Despacho Directores de Departamentos Administrativos Directores Administrativos Jefes de Oficinas Alcaldes Locales Asesores de Despacho

1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

El Plan Anual de Evaluación Independiente - PAEI 2026, aprobado por el Comité Distrital de Auditoría el 4 de febrero de 2026, contempló la evaluación al Sistema de Control Interno, en cumplimiento al artículo 14 de la Ley 87 de 1993 modificado por el artículo 156 del Decreto ley 2106 de 2019, que disponen que el Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En cumplimiento de lo anterior, se realizó la evaluación del primer semestre de la vigencia 2026, cuyo resultado se publicó en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

El presente informe cualitativo contempla el análisis de los resultados obtenidos en la evaluación del Sistema de Control Interno.

1.2 ALCANCE:

Comprendió la evaluación del funcionamiento de los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno -MECI (Estructura de control): Ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y, actividades de monitoreo, así como el esquema de responsabilidades (líneas de defensa) durante el primer semestre del cursante, acorde con las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 y los lineamientos que para el efecto expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 3 de 17

1.3 OBJETIVOS:

1.3.1. General:

Analizar los resultados de la evaluación del estado del Sistema de Control Interno, con el fin de determinar si cada uno de los componentes del MECI se encuentran presentes y funcionando en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, atendiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

1.3.2. Específicos:

- Analizar el resultado de los lineamientos establecidos para cada componente del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, del primer semestre del 2026, con el fin de generar un informe cualitativo y cuantitativo que contenga las fortalezas, debilidades y recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión institucional.
- Informar a la línea estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno) y a los líderes de procesos sobre los resultados obtenidos, con el fin de que adopten las decisiones que correspondan.

2. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

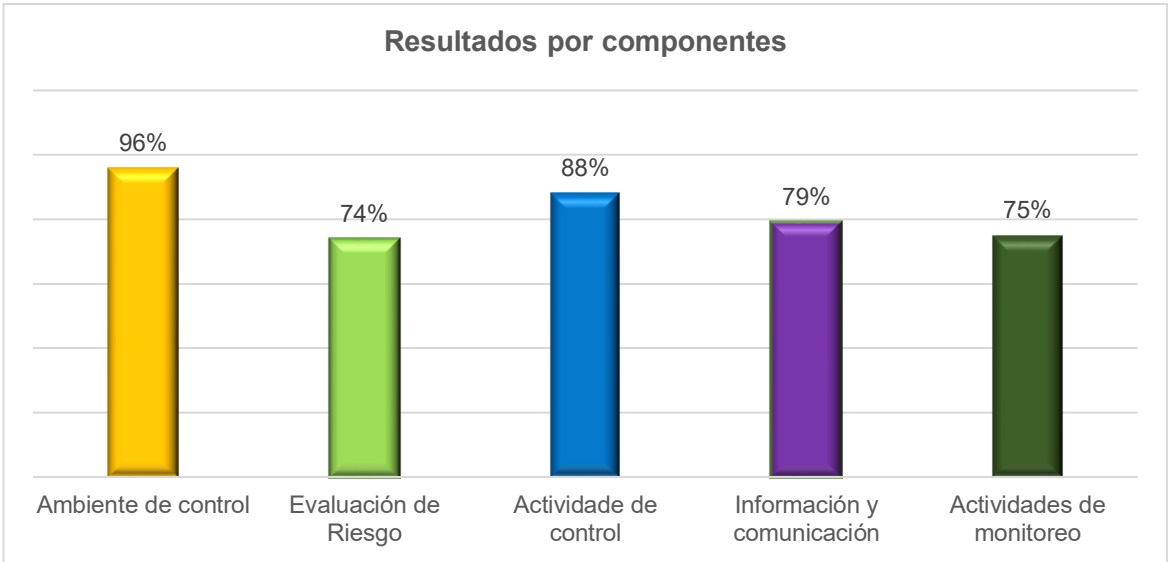
Teniendo en cuenta que con la expedición del Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, se creó un solo Sistema de Gestión que se articula con el Sistema de Control Interno, hoy las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno -MECI a través de su 7a dimensión. Esta estructura requiere de un análisis frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, este último aspecto, esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, el cumplimiento de las metas y objetivos y la mejora de la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Conforme a lo expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, el presente informe, producto de la evaluación independiente sobre el Sistema de Control Interno realizado, busca agregar valor a través de las alertas, recomendaciones y las acciones de mejora que los líderes de procesos deberán realizar, con el objeto de fortalecer el Sistema de Control Interno.

En consonancia, se inició la evaluación mediante la solicitud de información realizada a través del oficio AMC-OFI-0085499-2026 de junio 10 de 2026 y la comunicación del memorando de asignación AMC-MEM-000454-2026 de junio 19 de 2026, aplicándose las técnicas de auditoría interna y los criterios diferenciales establecidos para cada componente del Modelo Estándar de Control Interno, el Manual Operativo de Planeación y Gestión – MIPG, y la Política de Administración de Riesgos de la entidad, obteniéndose el siguiente resultado:

El porcentaje de la implementación del Sistema de Control Interno es de **82%** y, el resultado de cada uno de los componentes se describe a continuación:

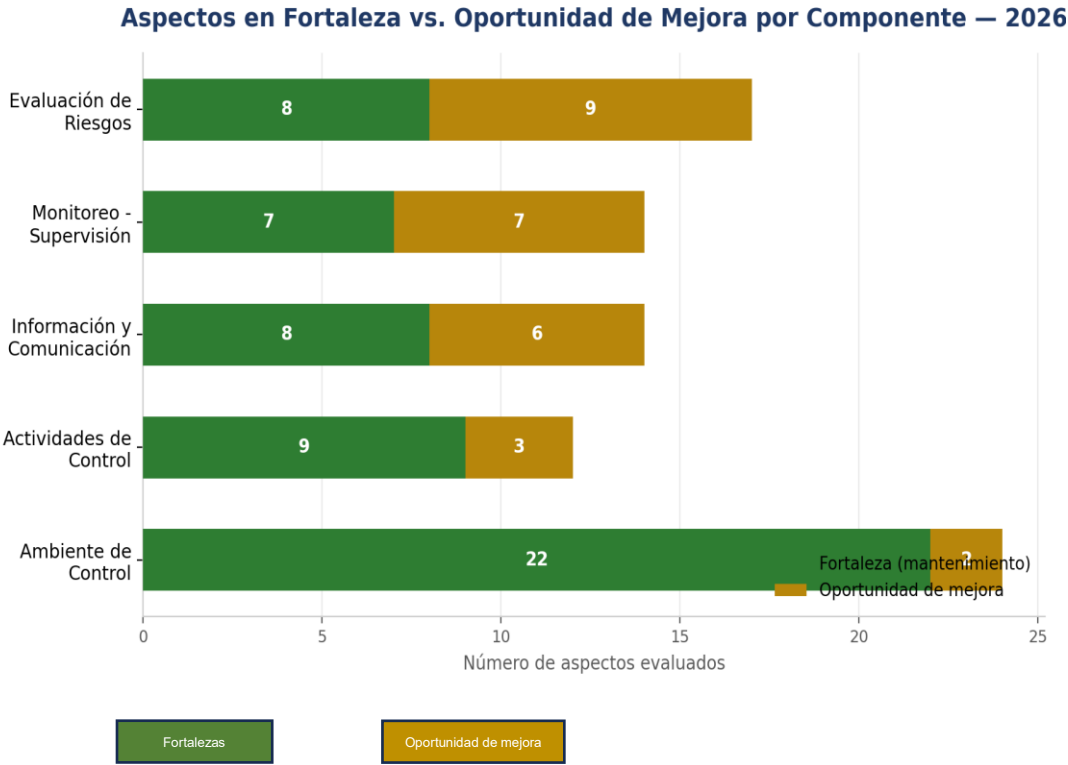
Gráfica No. 1 Resultado por componentes (2026–1)



Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno, vigencia 2026 - 1.

A continuación se despliegan cuantitativamente los lineamientos evaluados, identificando con color verde los logros alcanzados como fortaleza, y en color marrón las oportunidades de mejora (debilidades):

Gráfica No. 2. Números de aspectos (lineamientos) evaluados.

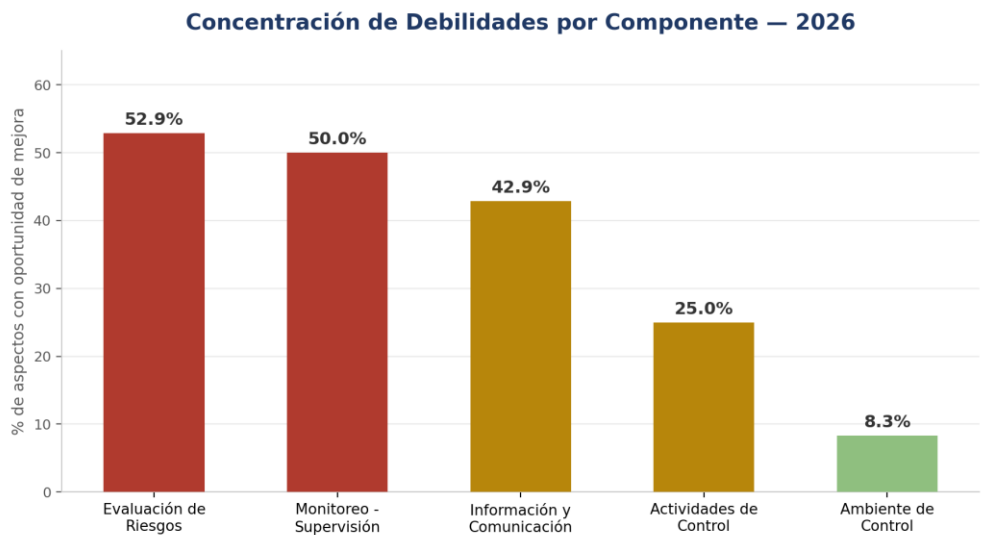


Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno, vigencia 2026 - 1.

En consonancia con lo anterior, presentamos gráficamente el porcentaje de oportunidades de mejora por componentes, a saber:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 5 de 17

Gráfica No. 3. Desagregación oportunidades de mejora (debilidades) por componentes.



Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno, vigencia 2026 - 1.

La lectura conjunta de las gráficas números 2 y 3, confirma que la debilidad del Sistema no está distribuida uniformemente: se concentra en mayor proporción en los componentes “Evaluación de Riesgos” y “Actividades de Monitoreo – Supervisión”-

En consonancia con lo expuesto, presentamos el análisis cualitativo por cada componente, agrupando los lineamientos evaluados por temática para identificar con claridad las fortalezas a mantener y las oportunidades de mejora a intervenir.

➤ **AMBIENTE DE CONTROL:**

Este componente determina que las entidades deben establecer directrices y condiciones mínimas a través de la Alta Dirección, con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno; incluye el compromiso, el liderazgo y el cumplimiento de los cinco (5) lineamientos y el conjunto de requerimientos específicos que van articulados con MIPG, a saber:

La entidad:

1. Demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios.
2. Aplica mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno.
3. Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo, a partir de la política de riesgo, establece sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la Alta Dirección.
4. Se compromete con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.
5. Se establecen líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020).

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 6 de 17

Fortalezas

- Integridad y ética institucional:
El compromiso con el Código de Integridad está plenamente incorporado, a través del manejo de conflictos de interés, prevención del uso indebido de información privilegiada, monitoreo de riesgos de corrupción y viabilidad de líneas de denuncia interna (aspectos 1.1 a 1.5).
- Gobierno y supervisión del Sistema de Control Interno:
El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Esquema de Líneas de Defensa y la definición de líneas de reporte para la toma de decisiones están actualizados y en funcionamiento (aspectos 2.1 a 2.3).
- Planeación estratégica y política de riesgo:
La política de administración del riesgo, los niveles de aceptación del riesgo definidos por la Alta Dirección y la evaluación periódica de la planeación estratégica se encuentra articulados (aspectos 3.1 a 3.3).
- Gestión estratégica del talento humano:
Todo el ciclo de vida del servidor público planeación, ingreso, permanencia, retiro, capacitación (PIC) y contratistas de apoyo se evalúa y funciona adecuadamente (aspectos 4.1 a 4.7).
- Líneas de reporte (parcial):
Los estándares de reporte, la revisión de informes financieros, la aprobación del Plan Anual de Evaluación Independiente y el análisis institucional de los informes de la Oficina Asesora de Control Interno funcionan correctamente (aspectos 5.1, 5.2, 5.5 y 5.6), mientras que la segunda línea de defensa de conformidad con la responsabilidad establecida en la Política de Administración de Riesgo, requieren fortalecer la operatividad de sus reportes.

Debilidades / Oportunidades de mejora

- Uso oportuno de la información de las líneas de defensa para decisiones:
Los dos (2) únicos aspectos con oportunidad de mejora del componente comparten una misma causa: la información generada por la 2ª y 3ª línea de defensa aún no se traduce de forma consistente en decisiones oportunas por la Alta Dirección / líderes de procesos, y no se evidenció que toda la entidad reevalúa y/o analizara los cambios que puedan surgir en sus procesos o procedimientos (aspectos 5.3 y 5.4).

➤ EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Este componente determina que las entidades deben establecer procesos dinámicos e interactivos que le permitan identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales; para su cumplimiento se requiere acoger cuatro (4) lineamientos y un conjunto de requerimientos específicos que van articulados con MIPG, así:

1. Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: estratégicos, operativos, legales y presupuestales, de información financiera y no financiera.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 7 de 17

- 2. Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).
- 3. Evaluación del riesgo de fraude o de corrupción, cumplimiento artículo 31 de la ley 2195 del 2022. relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.
- 4. Identificación y análisis de cambios significativos. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020)

Fortalezas

- Definición y revisión de objetivos:
El vínculo entre plan estratégico, objetivos estratégicos y operativos está establecido, y la Alta Dirección / líderes de procesos revisan periódicamente el avance de su cumplimiento (aspectos 6.1 y 6.3).
- Estructura y consolidación de la información de riesgos:
La política de administración del riesgo cubre a toda la entidad (incluidas regionales y terceros) y la 2ª línea de defensa consolida adecuadamente la información clave de riesgos (aspectos 7.1 y 7.2).
- Monitoreo y evaluación del riesgo de corrupción:
El monitoreo periódico de riesgos de corrupción y la evaluación de fallas de diseño/ejecución de controles frente a corrupción operan según lo previsto y bajo el esquema de líneas de defensa (segunda y tercera línea) y se comunican los resultados (aspectos 8.2 y 8.4).
- Monitoreo de factores de cambio:
Se hace seguimiento a los factores internos y externos que pueden generar nuevos riesgos y se revisan periódicamente las condiciones de los riesgos ya aceptados (aspectos 9.1 y 9.3).

Debilidades / Oportunidades de mejora

- Cierre del ciclo ante materialización de riesgos:
No basta con identificar los riesgos y reportar los controles si los informes y reportes de seguimientos no establecen con claridad si se han materializado o no riesgos, ni cuál ha sido el curso de acción. A esto se suma la ausencia de análisis de los resultados informados por la 2ª línea de defensa, lo que impide evidenciar la actualización oportuna de los mapas de riesgo tras una materialización y el seguimiento efectivo de las acciones definidas para resolverla (aspectos 7.3, 7.4 y 7.5).
- Deficiencia en la implementación del lineamiento (identificación de posibles riesgos de fraude/corrupción en los programas / proyectos):
Persisten brechas en la definición de objetivos plenamente medibles y delimitados en el tiempo (6.2) teniendo en cuenta que la entidad aun no cuenta con el 100% de los procesos levantados, en la identificación de programas y proyectos susceptibles de corrupción (8.1) y en la segregación de funciones como control ante ese riesgo (8.3).
- Análisis de cambios significativos y terceros:
Falta profundizar el análisis de riesgos asociados a actividades tercerizadas o regionales, la evaluación de fallas de control derivadas de auditorías, y el análisis del impacto de cambios organizacionales sobre el control interno (aspectos 9.2, 9.4 y 9.5).

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 8 de 17

➤ **ACTIVIDADES DE CONTROL:**

Este componente determina que las entidades deben establecer acciones generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyan al desarrollo de las directrices impartidas por la Alta Dirección, es decir, fortalecer o diseñar herramientas e instrumentos para el control de los riesgos identificados, como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y ser parte integral de los procesos.

Para su desarrollo es necesario el cumplimiento de tres (3) lineamientos y un conjunto de requerimientos específicos que van articulados con MIPG, a saber:

1. Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).
2. Selecciona y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos.
3. Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos). (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020)

Fortalezas

- Despliegue de políticas y procedimientos:
Todo el segmento de despliegue (procesos existentes en el mapa de procesos 2025) presentan avances significativos: actualización de procesos y manuales, evaluación del diseño de controles frente a la gestión del riesgo, monitoreo conforme a la política de riesgo, verificación de la ejecución de controles según su diseño, y adecuación de controles a cambios normativos (aspectos 12.1 a 12.5).
- Controles generales de TI:
Los controles sobre infraestructura tecnológica, la gestión de proveedores de TI y la información de la 3ª línea de defensa como evaluador independiente funcionan de forma adecuada (aspectos 11.1, 11.2 y 11.4).
- Integración con otros sistemas de gestión:
El diseño de sistemas de gestión bajo normas o estándares internacionales (ISO, entre otros) se integra correctamente a la estructura de control de la entidad MIPG (aspecto 10.3).

Debilidades / Oportunidades de mejora

- Segregación de funciones.
Las tres oportunidades de mejora del componente apuntan a un mismo tema: la adecuada división y segregación de funciones no está plenamente considerada en el diseño de actividades de control (10.1), falta evidenciar que todos los líderes de procesos documenten los casos donde no es posible segregar por falta de personal, presupuesto u otros aspectos (10.2), y no se evidenció la creación de matrices de roles y usuarios en TI bajo el principio de segregación de funciones (11.3).

➤ **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Este componente contempla que las entidades deben establecer acciones frente a la información que sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 9 de 17

de la gestión de la entidad en los tiempos oportunos, para su desarrollo se debe diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad. Así mismo, la comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas, procurando que la información y comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Dichas acciones deben desarrollarse en toda la entidad e interiorizar su importancia; bajo el principio de autocontrol y autogestión, los líderes de procesos tienen el compromiso de garantizar el debido funcionamiento.

Para su cumplimiento son necesarios los tres (3) lineamientos y un conjunto de requerimientos específicos que van articulados con MIPG, a saber:

1. Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).
2. Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).
3. Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación). (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020)

Fortalezas

- Diseño de sistemas de información:
La entidad cuenta con sistemas de información diseñados para capturar y procesar datos, así como con un inventario de información relevante interna y externa (aspectos 13.1 y 13.2).
- Comunicación interna:
Las políticas de administración de la información, los canales de denuncia anónima o confidencial y los procedimientos de comunicación interna efectiva se encuentran debidamente definidos (aspectos 14.2 a 14.4).
- Comunicación con el exterior.
Los controles que facilitan la comunicación externa, los canales definidos según el tipo de información y los procedimientos para el manejo de información entrante funcionan de forma adecuada (aspectos 15.1 a 15.3).

Debilidades / Oportunidades de mejora

- Gestión y calidad del dato:
Falta ampliar y/o evidenciar el uso de fuentes de datos internas y externas para la toma de decisiones y fortalecer los controles de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información (aspectos 13.3 y 13.4).
- Difusión interna de objetivos estratégicos:
Los mecanismos de la Alta Dirección para dar a conocer objetivos y metas estratégicas a todos los niveles de la organización no se evidenciaron de forma consistente, dado que no todos los líderes de procesos atendieron el lineamiento (aspecto 14.1).
- Evaluación periódica de la comunicación externa:
El componente evidencia falta de retroalimentación: no se evalúa periódicamente la efectividad de los canales externos, no se evidenció que toda la entidad actualiza la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 10 de 17

caracterización de usuarios o grupos de valor, ni se analizan sistemáticamente los resultados de percepción de usuarios (aspectos 15.4, 15.5 y 15.6).

➤ **ACTIVIDADES DE MONITOREO**

Este componente busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, a través de dos tipos de evaluación: concurrentes o autoevaluación y evaluación independiente; esto quiere decir que es responsabilidad de todo el esquema de líneas de defensa su implementación y adecuado funcionamiento.

Para su desarrollo es necesario el cumplimiento de dos (2) lineamientos y un conjunto de requerimientos específicos que van articulados con el MIPG, a saber:

- 1. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación/auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.
- 2. Evaluación y comunicación de las deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).

Fortalezas

- Evaluaciones continuas e independientes.
El Plan Anual de Evaluación Independiente, la revisión periódica de resultados por la Alta Dirección, las evaluaciones independientes de la Oficina de Control Interno, el monitoreo continuo por la segunda línea de defensa y la consideración de evaluaciones externas funcionan correctamente (aspectos 16.1 a 16.5).
- Uso de resultados de evaluaciones independientes:
La entidad establece acciones de mejora y PHVA producto de las evaluaciones independiente, (aspectos 17.1 y 17.8).

Debilidades / Oportunidades de mejora

- Los siete aspectos débiles del componente conforman un solo bloque temático:
No se evidenció que las primeras líneas de defensa consolidaran los informes de entes externos (17.2), bajo rendimiento en el seguimiento de la Alta Dirección / líderes de procesos a las acciones, establecidas en los planes de mejoramiento - PHVA, dado que no todas las acciones se desarrollaron de manera efectiva (17.4), no se evidenció que todos los líderes de procesos realizaran evaluación de procesos tercerizados según su riesgo (17.5), poco uso de la información de PQRD y otras partes interesadas, para analizar los cambios en el entorno (17.6), ausencia de planes de mejoramiento de autoevaluaciones realizadas por la segunda línea de defensa (17.7), y reporte formal de la primera línea de defensa sobre las deficiencias detectadas en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI (17.9).

2.1. ANALISIS GENERAL DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – PRIMER SEMESTRE 2026.

- El Sistema de Control Interno, se encuentra en proceso, dado que los cinco componentes del MECI están presentes y cada uno opera individualmente por encima del 73%, pero la integración entre ellos aún no es plena, dado que no todos los lineamientos de control cuentan con actividades diseñadas y documentadas que atiendan sus requisitos mínimos. La evidencia más clara es que la debilidad identificada en Evaluación de Riesgos (73.5%, el componente más débil) se repite casi textualmente en Actividades de Monitoreo (75%) e Información y Comunicación (78.6%): en los tres casos el problema

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 11 de 17

es el mismo, es decir, no se evidencia el análisis que la primera línea de defensa (líderes de proceso) debe hacer sobre la información reportada por la segunda línea de defensa, cierre de acciones ni decisiones documentadas. Esto indica que el flujo de información entre componentes (riesgos + control + comunicación + monitoreo + decisión) existe, pero no se cierra de forma consistente, por lo que la integración es parcial y aún en desarrollo.

Adicionalmente, las actividades de control ya existentes no se desarrollan de manera íntegra en toda la entidad, y algunas presentan debilidades relevantes en su ejecución. Aunado a lo anterior, se mantienen las falencias en la operatividad del Esquema de Líneas de Defensa, en la primera línea y algunas de las segundas líneas. Lo anterior obedece, posiblemente, al desconocimiento y/o baja apropiación de la Política de Control Interno en la que se desarrolla el Modelo Estándar de Control Interno – MECI. Por lo anterior, se requiere aunar esfuerzos para desarrollar acciones efectivas que permitan dar cumplimiento a los lineamientos ausentes y robustecer los existentes, propendiendo por la aplicación de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación del MECI.

- El Sistema de Control Interno es efectivo con salvedades, ya que si bien el cumplimiento global ponderado es de 83.3%, con componentes como Ambiente de Control (95.8%) y Actividades de Control (87.5%) sólidamente consolidados, el Sistema cumple razonablemente su propósito de brindar seguridad frente al logro de los objetivos institucionales. Sin embargo, la efectividad no es plena, ya que el 33% de los aspectos de Evaluación de Riesgos y el 50% de los aspectos Actividades de Monitoreo presentan oportunidad de mejora, concentrados en la ausencia de análisis y acciones de mejora por parte de la 1ª línea de defensa (líderes de procesos) frente a los reportes que realiza la 2ª línea de defensa. Esto significa que el Sistema previene y detecta adecuadamente, pero su capacidad de reacción y corrección oportuna frente a lo detectado es limitada, lo que constituye una salvedad relevante para la efectividad global.
- La institucionalidad (líneas de defensa) se encuentra definidas para la toma de decisiones frente al control, ya que la entidad, a través de su Política de Administración de Riesgos, estableció el Esquema de Líneas de Defensa y definió sus responsabilidades en relación con las acciones de control, monitoreo y comunicación. En este sentido, la institucionalidad está formalmente establecida: el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Esquema de Líneas de Defensa y el Plan Anual de Evaluación Independiente operan correctamente (aspectos 2.1–2.3 y 16.1–16.5, todos en fortaleza). No obstante, esta institucionalidad es más fuerte en su diseño y existencia formal que en su uso efectivo para la toma de decisiones (funcionamiento): el propio resultado del componente de Ambiente de Control señala (aspectos 5.3 y 5.4) que la información de la 2ª y 3ª línea de defensa aún no se traduce de forma consistente en decisiones oportunas de la Alta Dirección / Líderes de procesos, por lo que la estructura existe, pero su aprovechamiento decisonal es todavía incompleto.

2.2. ANALISIS COMPARATIVO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (PRIMER SEMESTRE 2026 Y SEGUNDO SEMESTRE 2025).

En consonancia con lo expuesto, y con el propósito de analizar el avance por componentes, presentamos los resultados consolidados del primer semestre del 2026 y el segundo semestre del 2025, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 1 Resultados por componentes – MECI (2025 – 2026)

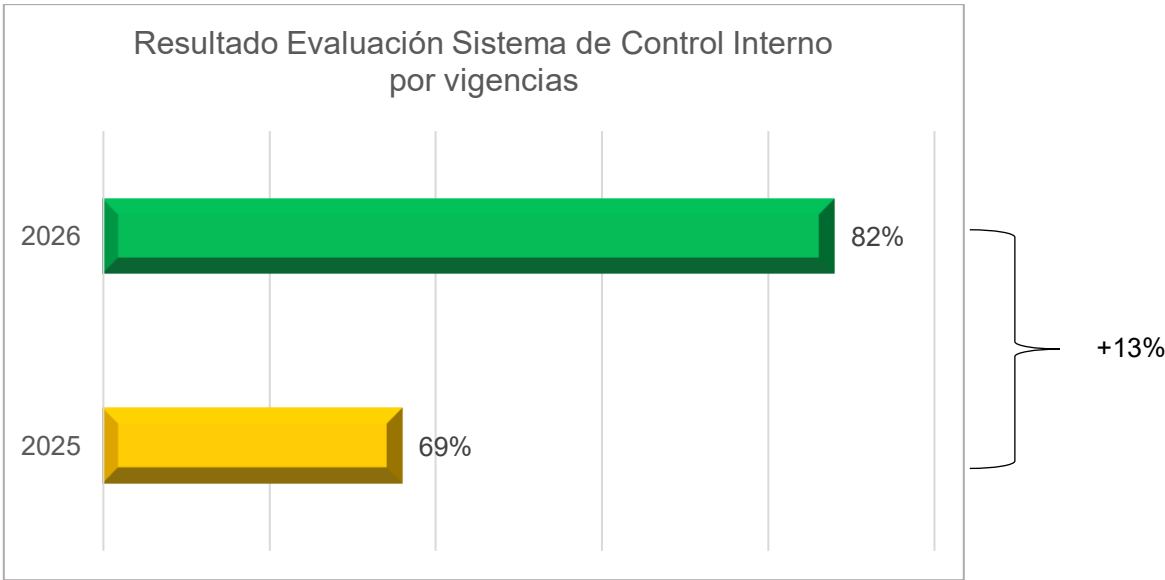
Componentes del MECI	Resultados		
	1er semestre 2026	2do semestre 2025	Variación
Ambiente de control	96%	85%	11%
Evaluación de Riesgo	74%	62%	12%

Actividades de control	88%	58%	30%
Información y comunicación	79%	73%	6%
Actividades de monitoreo	75%	68%	7%
Resultado General	2do semestre 2025	1er semestre 2026	Variación
Evaluación Sistema de Control Interno por vigencias	69%	82%	13%

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno, vigencias 2025 - 2026.

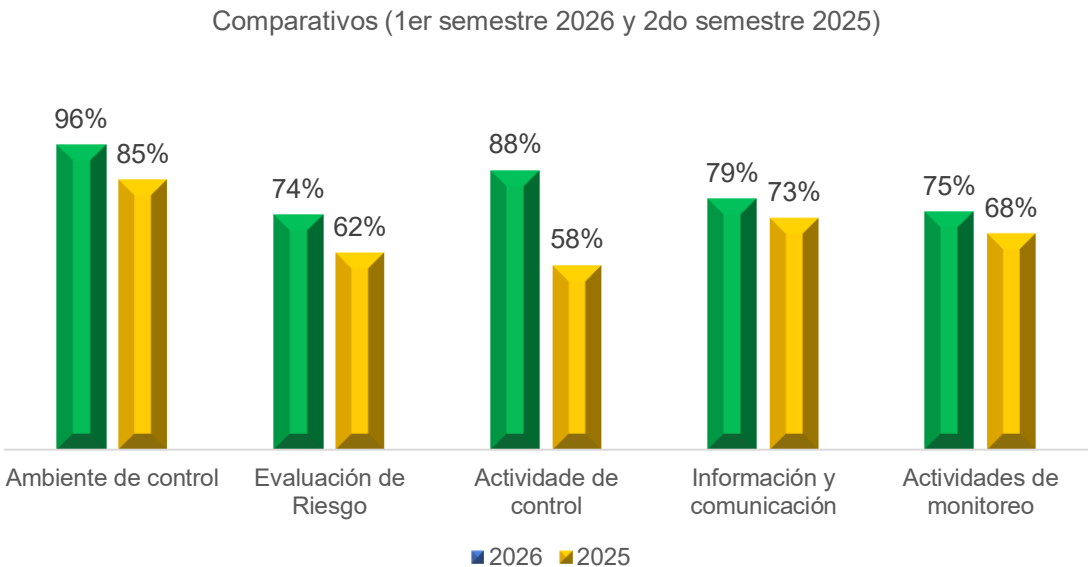
La variación entre los resultados generales de las vigencias 2025 y 2026 fue del **13%** representando un incremento positivo, pese a que no todos los lineamientos están implementados, y no se evidenció que todos los diseñados se aplicaran en toda la Entidad.

Gráfica No. 4 Consolidado del SCI por vigencias.



Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno, vigencias 2025 - 2026.

Gráfica No. 5 Consolidado de componentes por vigencias.



Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno, vigencias 2025 - 2026.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 13 de 17

En este orden de ideas, seguidamente describimos el análisis de avance entre vigencias por componente:

➤ AMBIENTE DE CONTROL

El componente Ambiente de Control pasó de un nivel de cumplimiento de 85% en la vigencia 2025 a 96% en la vigencia 2026, lo que representa un avance de 11 puntos porcentuales.

Tabla 2. Análisis consolidado componente ambiente de control (2025-2026)

Vigencia anterior 2025		Vigencia 2026
Nivel de cumplimiento	85 %	96 %
Fortalezas clave	Fortalecimiento del Código de Integridad, evaluación del impacto del PIC, monitoreo reforzado por la Secretaría de Planeación y aprobación del PAEI 2025 por el CICCI.	Integridad institucional plenamente incorporada, gobierno del SCI en funcionamiento, política de riesgo y planeación estratégica evaluadas periódicamente, y ciclo de gestión del talento humano operando de forma adecuada.
Debilidades / oportunidades	Falta de evidencia consistente de implementación del lineamiento por parte de todos los líderes de proceso (1ª línea de defensa) y de autoevaluaciones frente a cambios en los procesos.	El uso oportuno de la información de la 2ª y 3ª línea de defensa para la toma de decisiones de la Alta Dirección sigue siendo el punto pendiente del componente.

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno, vigencias 2025 - 2026

➤ EVALUACIÓN DE RIESGOS

El componente Evaluación de Riesgos pasó de un nivel de cumplimiento de 62% en la vigencia 2025 a 74% en la vigencia 2026, lo que representa un avance de 12 puntos porcentuales.

Tabla 3. Análisis consolidado componente evaluación de riesgos (2025-2026)

Vigencia anterior 2025		Vigencia 2026
Nivel de cumplimiento	62 %	74 %
Fortalezas clave	Actualización de la Política de Administración del Riesgo, alertas de la 2ª línea de defensa a los líderes de proceso y fortalecimiento operativo de Planeación, Hacienda e Informática.	Vínculo entre plan estratégico y objetivos consolidado, política de riesgos cubre toda la entidad, y monitoreo de riesgos de corrupción y factores de cambio funcionando según lo previsto.
Debilidades / oportunidades	Falta de articulación entre objetivos estratégicos y operativos por parte de algunos líderes, ausencia de identificación de riesgos de corrupción en programas y proyectos, e incumplimiento de acciones de mejora.	El cierre del ciclo ante materialización de riesgos y el análisis de los reportes de la 2ª línea de defensa por parte de la 1ª línea siguen siendo insuficientes; persisten brechas en objetivos medibles y segregación de funciones frente al fraude.

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno, vigencias 2025 – 2026

➤ ACTIVIDADES DE CONTROL

El componente Actividades de Control pasó de un nivel de cumplimiento de 58% en la vigencia 2025 a 88% en la vigencia 2026, lo que representa un avance de 30 puntos porcentuales.

Tabla 4. Análisis consolidado componente actividades de control (2025-2026)

Vigencia anterior 2025		Vigencia 2026
Nivel de cumplimiento	58 %	88 %
Fortalezas clave	Establecimiento de controles tecnológicos por la Oficina Asesora de Informática y evaluación de	Despliegue de políticas y procedimientos operando correctamente en su totalidad,

	proveedores de servicios por la 3ª línea de defensa.	controles generales de TI adecuados, y correcta integración con sistemas de gestión bajo normas internacionales.
Debilidades / oportunidades	Ausencia de controles sobre proveedores de TI, falta de matrices de roles y usuarios, y deficiencias persistentes en la operatividad de la 1ª línea de defensa.	La segregación de funciones continúa siendo la principal oportunidad de mejora: falta documentar los casos donde no es posible segregar funciones y crear matrices de roles y usuarios en TI.

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno, vigencias 2025 – 2026

➤ INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El componente Información y Comunicación pasó de un nivel de cumplimiento de 73% en la vigencia 2025 a 79% en la vigencia 2026, lo que representa un avance de 6 puntos porcentuales.

Tabla 5. Análisis consolidado componente información y comunicación (2025-2026)

Vigencia anterior 2025		Vigencia 2026
Nivel de cumplimiento	73%	79%
Fortalezas clave	Actualización de la plataforma estratégica y el mapa de procesos, y divulgación de canales de comunicación interna y externa.	Sistemas de información diseñados para capturar y procesar datos, comunicación interna y externa operando correctamente, con canales de denuncia divulgados.
Debilidades / oportunidades	Falta de autoevaluaciones de los canales externos y de análisis sistemático de percepción de usuarios y grupos de valor.	Persisten oportunidades en la gestión y calidad del dato, la difusión de objetivos estratégicos a todos los niveles y la evaluación periódica de la efectividad de los canales externos.

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno, vigencias 2025 – 2026

➤ ACTIVIDADES DE MONITOREO

El componente Monitoreo pasó de un nivel de cumplimiento de 68% en la vigencia 2025 a 75% en la vigencia 2026, lo que representa un avance de 7 puntos porcentuales.

Tabla 6. Análisis consolidado componente actividades de monitoreo (2025-2026)

Vigencia anterior 2025		Vigencia 2026
Nivel de cumplimiento	68%	75%
Fortalezas clave	Evaluaciones independientes con enfoque de riesgos conforme al PAEI aprobado, y monitoreo reforzado de procesos, riesgos e indicadores por Planeación.	El Plan Anual de Evaluación Independiente y las evaluaciones de la Oficina de Control Interno funcionan correctamente, con acciones de mejora derivadas de los hallazgos.
Debilidades / oportunidades	Ejecución inconsistente de controles diseñados a partir de los informes de evaluación independiente y ausencia de diseño de acciones de mejora en algunas autoevaluaciones.	El bloque de debilidades gira en torno a la consolidación de informes externos, el seguimiento de la Alta Dirección a acciones correctivas y el reporte formal de deficiencias a niveles superiores.

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno, vigencias 2025 - 2026

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 15 de 17

3. CONCLUSIONES

- Avance general

El Sistema de Control Interno de la Alcaldía Mayor de Cartagena mostró una mejora sostenida entre la vigencia 2025 y el I Semestre de 2026, con un avance de 13 puntos porcentuales en el estado general. El componente con mayor avance fue Actividades de Control (+30 p.p.), seguido de Evaluación de Riesgos (+12 p.p.) y Ambiente de Control (+11 p.p.). Los componentes de Información y Comunicación (+6 p.p.) y Monitoreo (+7p.p.) presentaron avances más moderados.

- Patrón transversal de debilidad

La debilidad más recurrente en los distintos componentes se relaciona con la primera línea de defensa (líderes de proceso): la falta de análisis sistemático y oportuno de la información generada por la segunda línea de defensa, la ausencia de acciones de mejora documentadas y el poco reporte de las deficiencias del sistema de control interno. Este patrón se repite en Evaluación de Riesgos, Actividades de Monitoreo e Información y Comunicación, lo que sugiere una causa raíz común: baja apropiación de la Política de Control Interno (Séptima Dimensión de Control Interno – MIPG) y del rol de autocontrol en la primera línea de defensa.

- Efectividad del Sistema

El Sistema de Control Interno se considera efectivo con salvedades para el cumplimiento de los objetivos institucionales, dado que, si bien el cumplimiento ponderado es de 82%, la capacidad de reacción y corrección oportuna frente a las observaciones detectadas por la segunda y tercera línea de defensa continúa siendo limitada.

4. RECOMENDACIONES

- Fortalecer la apropiación de la Política de Control Interno (Modelo MECI) por parte de los líderes de proceso (1ª línea de defensa), mediante estrategias de sensibilización y acompañamiento (Secretaría de Planeación - 2ª línea de defensa).
- Diseñar un mecanismo formal de cierre del ciclo de gestión de riesgos, que documente el análisis de los reportes de la 2ª línea de defensa (Secretaría de Planeación), las decisiones tomadas y su seguimiento.
- Implementar matrices de roles y usuarios en los sistemas de información bajo el principio de segregación de funciones (2da línea de defensa – Oficina Asesora de Informática), priorizando el componente de Actividades de Control.
- Establecer un procedimiento de evaluación periódica de la efectividad de los canales de comunicación externa y del análisis de percepción de usuarios y grupos de valor.
- Consolidar el reporte formal de deficiencias del control interno a niveles jerárquicos superiores, como insumo para la toma de decisiones de la Alta Dirección.
- Dar continuidad al monitoreo semestral comparativo, replicando el presente ejercicio de análisis para la vigencia 2027 (3ª línea de defensa – Oficina Asesora de Control Interno), con el fin de mantener la trazabilidad del avance del SCI.

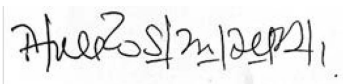
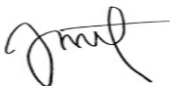
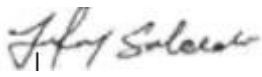
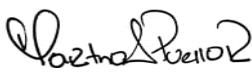
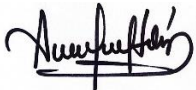
5. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

No se presentaron dificultades para la evaluación del Sistema de Control Interno

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 16 de 17

6. ANEXOS:

Evaluación del Sistema de Control Interno primer semestre 2026.

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Tania Rosa Díaz Sabaggh	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Nover Espinosa Peñaranda	Profesional Especializado	
Rafael Jiménez Bautista	Profesional Universitario	
EQUIPO EVALUADOR		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Sandra Milena Pineda Reyes	Asesora Externa	
Jorge Enrique Ceballos Fernández	Asesor Externo	
Ernesto Becerra Campo	Asesor Externo	
Wilsin Amador Lamar	Asesor Externo	
Daniela Gómez Teheran	Asesora Externa	
José Martínez Tous	Asesor Externo	
José Caballero Cabarcas	Asesor Externo	
Daniel Díaz Ponce	Asesor Externo	
Eduardo Campo Iriarte	Asesor Externo	
Zuley Salcedo Olmos	Asesora Externa	
Martha Puello Romero	Asesora Externa	
Osmith Miranda Padilla	Asesor Externo	
Adriana López Hernández	Asesora Externa	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 17 de 17

Lyly Lian Leal	Asesora Externa	
Tatiana Berrio Caraballo	Asesora Externa	
Yasmina Pérez Villa	Asesora Externa	

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por Funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0
20/06/2024	- Se agrego la actividad otros, en la fila de tipo de actividad.	4.0
10/10/2025	- Se ajustó el título de la tabla equipo de auditores, por equipo evaluador	5.0